



Respuesta y alivio del coronavirus

Ley de Asignaciones Suplementarias (CRRSAA)

CRRSAA CARES ACT II y III

FECHA DE INFORME: **29 de marzo de 2022**

El 27 de diciembre de 2020, las Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus (CRRSAA) se convirtió en ley (Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSAA)). El proyecto de ley autorizó \$ 22.9 mil millones en alivio de COVID-19 financiación para la educación superior e incluye fondos para ser distribuidos directamente a estudiantes, así como fondos para compensar los costos institucionales ocasionados por la pandemia. La Ayuda se administra a través del Departamento de Educación de los Estados Unidos.

D'Mart Institute ha recibido su financiación CRRSAA del Departamento de Educación de EE. UU por un monto de \$519,624.00 bajo el Alivio de Emergencia para la Educación Superior Fondo (HEERF) II Fondos de Becas de Institución Propia para Estudiantes (CFDA 84.425Q) ((a)(4) y la cantidad de \$300,737 para fondos adicionales de ayuda de emergencia para la educación (HEERF) III. Por lo tanto, según los términos de la decisión, D'mart Institute está obligada a proporcionar toda la ayuda como apoyo directo a los estudiantes para compensar sus mayores costos como resultado de la pandemia. La siguiente información es proporcionada por D'Marte Institute por requerimiento del Departamento de Educación ("ED") para cumplir con los informes requisitos de la Ley CRRSAA.

Al **29 de marzo de 2022**, el monto de ayuda CRRSAA es de \$820,361.00. Para el período de informe que finaliza **29 de marzo de 2022** la cantidad total de fondos HEERF II y III desembolsados a estudiantes elegibles fue que de **\$132,150.00** para un total de estudiantes beneficiados de **188**.

¿Qué es el CRRSAA Fondo de ayuda de emergencia para la educación II?

D'Mart Institute se compromete a ayudar a nuestros estudiantes que se han visto afectados financieramente por COVID19. La Ley de Asignaciones Suplementarias de Respuesta y Alivio del Coronavirus, 2021 (CRRSSA) es una ley federal y proporciona fondos a las instituciones de educación superior para brindar ayuda financiera de emergencia a estudiantes elegibles para prevenir, prepararse y responder al coronavirus a través del Fondo de Ayuda de Emergencia para la Educación Superior (HEERF) II y III.

¿Todos podrán recibir un Subsidio de ayuda de emergencia para estudiantes de CRRSAA?

La cantidad de fondos que D'Mart Institute recibió del Departamento de Educación ayudas financieras directas a de emergencia a los estudiantes fue de \$820,361.00. Esta cantidad es para apoyar a todos los estudiantes que se hayan visto afectado por el COVID

D'Mart Institute seguirá los criterios de elegibilidad federales que requieren que los estudiantes sean

elegible para ayuda federal y demostrar una necesidad financiera para los gastos directamente relacionados con la interrupción debido a COVID-19. Se evaluará estudiantes con necesidades excepcionales y ayudar a la mayor parte de estudiantes como sea posible.

Para este período de informe que finaliza el **29 de marzo de 2022**, se desembolsó un total de **\$132,150.00** para **188** estudiantes.

¿Qué es una Ayuda de Emergencia Estudiantil CRRSAA?

Las ayudas para estudiantes que se pueden usar para cualquier componente del costo de asistencia o para gastos de emergencia que surjan a causa del coronavirus. Los fondos de la subvención pueden ayudar a los estudiantes pagar los gastos elegibles, como matrícula, comida, vivienda, atención médica (incluida la cuidado de la salud) o cuidado de niños.

¿Quién es elegible?

El gobierno federal ha establecido los criterios de elegibilidad que los estudiantes deben reunirse para recibir Becas de Ayuda de Emergencia para Estudiantes CRRSAA estudiantes que son elegible o ser considerado elegible para recibir ayuda federal y tener una necesidad financiera fueron considerados. Los estudiantes deben estar inscritos actualmente o ser o no beneficiarios de pell que están inscritos actualmente o se han graduado desde el 13 de marzo de 2020 (durante el período de la Emergencia Nacional) a la fecha el Departamento de Educación de EE. UU. no permite otorgar HEERF II a:

- Estudiantes internacionales
- Estudiantes indocumentados
- Estudiante que no matriculado antes del 13 de marzo de 2020 en D'Mart Institute.

¿Cómo recibo las ayudas de HEERF?

Todos los estudiantes matriculados podrán recibir la ayuda de HEERF por depósito directo o emisión de cheque

¿Cómo recibiré mi la ayuda?

Los fondos serán distribuidos directamente al estudiante por la institución a menos que un estudiante opta por que la ayuda se aplique directamente a su saldo.

¿La Ayuda de Emergencia Estudiantil CRRSAA se distribuye para el pago de cualquier cargo pendiente en la cuenta de un estudiante?

Los estudiantes pueden optar por que la ayuda se destine a un saldo de cuenta pendiente o a evitar cualquier cargo pendiente y distribuirse directamente al estudiante. Estudiantes pueden indicar su preferencia poniéndose en contacto con la oficina de tesorería. Si el estudiante decide pagar el saldo pendiente de la cuenta, esto debe ser autorizado por escrito.

¿Esta ayuda está incluida en mis ingresos brutos?

No, ni puede reclamarse como deducción o crédito por gastos pagados con la ayuda incluyendo la deducción de matrícula y cuotas, el Crédito de la Oportunidad Estadounidense o el Crédito de aprendizaje de por vida (sección 139 del Código de Rentas Internas).

¿Todos los que presenten una solicitud recibirán un subsidio de ayuda de emergencia para estudiantes de CRRSAA?

D'Mart Institute seguirá criterio de elegibilidad federal que requiere que los estudiantes sean elegibles para ayuda federal y demostrar una necesidad financiera para los gastos directamente relacionados con la interrupción debido a COVID-19. Se evaluará a estudiantes con necesidades excepcionales y ayudar a la mayor cantidad de estudiantes como sea posible y al mismo tiempo otorgar una cantidad que sea significativa.

¿A quién puedo contactar si tengo preguntas?

Puede enviar un correo electrónico a la Oficina de Asistencia Económica a la Sra. Ivelisse Colón icolon@dmartpr.com.

Requerimiento para el informe

1. D'Mart Institute ***ha firmado*** un acuerdo con el Departamento Federal de Educación para recibir los fondos asignados bajo el artículo 18004(a)(1) de la Ley CARES. Esta Ley establece y financia el Fondo de Alivio de Emergencia de Educación Superior. La Sección 18004(c) de la Ley CARES requiere que los fondos deben utilizarse para proporcionar subvenciones de ayuda financiera de emergencia a los estudiantes para cubrir los gastos relacionados con la interrupción de las operaciones del campus debido al COVID-19, incluyendo: costo de alimentos, materiales del curso, tecnología, atención médica y cuidado de niños.

2. D'Mart Institute recibirá el monto total de las Becas de Ayuda Financiera de Emergencia a Estudiantes por **\$820,361.00**. Estos fondos se distribuyen a través de un depósito directo o emisión de cheque, según peticionado por estos
3. La cantidad distribuida por D'Mart Institute en virtud del Artículo 18004(a)(1) de la Ley CARES al **29 de marzo 2022** en Beca de Ayuda Financiera de Emergencia a Estudiantes bajo la Sección 18004(a)(1) de la Ley CARES, es de **\$132,150.00**.
4. El número total estimado de estudiantes en D'Mart Institute elegibles para participar en programas bajo el Artículo 484 en el Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 es de **560 estudiantes**, y de igual forma para recibir Becas de Ayuda Financiera de Emergencia a estudiantes bajo el Artículo 18004(a)(1) de la Ley CARES
5. El número total de estudiantes que han recibido el subsidio de ayuda financiera de emergencia para estudiantes bajo la sección 18004(a) (1) de Ley CARES e de **188 estudiantes**.
6. El método utilizado para la distribución de las ayudas es tener un ISAR validado y demostrar necesidad económica